

4200000
Bogotá D.C.,

Doctora.
María Mercedes Jaramillo Garcés
Secretaría de Despacho
Secretaría Distrital de Planeación
Sector Planeación.
mmjaramillo@sdp.gov.co
Bogotá, D.C.

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2021-36774

Fecha: 22/11/2021 15:09:21

Destino: SECRETARÍA DISTRITAL DE

Anexos: 4 FOLIOS

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

Asunto: Remisión del Acta No. 03 – 2021 del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital CONPES D.C.

Respetada Doctora:

Por medio de la presente comunicación me permito realizar entrega del Acta No. 03 – 2021 de la sesión del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital CONPES D.C. celebrada el 18 de agosto de 2021. Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud allegada por parte de la Secretaría Distrital de Planeación mediante la cual se remitió el acta para firma de la alcaldesa mayor de Bogotá, quien preside la instancia según lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo 761 de 2020 por el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier solicitud adicional.

Atentamente,



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

C.C.

Anexos: Cuatro (4) folios

Proyectó: Andrea Liliana Cuestas Rodríguez

Revisó: Cristina Venegas Fajardo

Aprobó: Alexandra Rivera Pardo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

SESIÓN CONPES D.C.

ACTA No. 03 DE 2021

FECHA: 18 de agosto 2021
LUGAR: Alcaldía Mayor
HORA: 2:00 pm. Sesión presencial y virtual por plataforma "Teams"

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONPES D.C.
MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaria Distrital de Planeación
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS	Secretaria General
WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE	Secretario Jurídico Distrital
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	Secretaria Distrital de Ambiente
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	Secretaria Distrital de la Mujer
ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia
BEATRIZ YADIRA DÍAZ CUERVO	Subsecretaria de Planeación Socioeconómica – Secretaría Técnica del CONPES D.C.

INVITADOS PERMANENTES:

FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ	Alto Consejero Distrital para las TIC
VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA	Alto Consejero Distrital para las Víctimas
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario Privado y Jefe de Gabinete Distrital

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

INVITADOS:

SONIA CORDOBA ALVARADO	Directora Oficina Asesora de Planeación Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
MAURICIO AGUDELO RUÍZ	Director de Economía, Estudios y Políticas Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
LUZ MARY PERALTA RODRÍGUEZ	Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría de Desarrollo Económico
CRISTINA VÉLEZ	Asesora del despacho Secretaría de Desarrollo Económico
MIGUEL CARDOZO TOVAR	Jefe Oficina Asesora de Planeación Secretaría Distrital de Gobierno
ALEXANDER REINA OTERO	Director del IDPAC
JULIÁN MORENO PARRA	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social
JUAN SEBASTIÁN CONTRERAS	Jefe Oficina Asesora de Planeación Secretaría de Educación del Distrito
JUAN ESTEBAN MARTINEZ RUÍZ	Subsecretario de Política de Movilidad Secretaría de Movilidad
JAVIER BAQUERO MALDONADO	Subsecretario de Planeación y Política Secretaría Distrital del Hábitat
AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ	Directora de la UAESP
ANDRÉS PODLESKY BOADA	Director de Políticas Sectoriales Secretaría Distrital de Planeación

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Ordenamiento del Ecosistema Distrital de Políticas Públicas
3. Análisis de pertinencia de iniciativas de PP • Objetivo • Metodología • Resultados / Recomendaciones
4. Cronograma de formulación de PP
5. Varios y cierre.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

DESARROLLO:

1. Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Siendo las 2:30 pm se da inicio a la sesión plenaria del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.).

La Secretaría Técnica del CONPES D.C. realiza la verificación del quórum y se confirma la asistencia de los miembros que conforman el Consejo, a la hora de llamado a lista todos los miembros se encuentran presentes a excepción del secretario de hacienda. La Secretaría Técnica informa a los integrantes del Consejo que existe quórum para deliberar y decidir sobre el orden del día y los temas a tratar.

La Secretaría Técnica da lectura al orden del día planteado para el desarrollo de la sesión y es aprobado por parte de los asistentes.

2. Ordenamiento del Ecosistema Distrital de Políticas Públicas

En este punto, se realiza la presentación de los dos instrumentos de planeación que permitirían la organización de los procesos e iniciativas de política pública de acuerdo con su complejidad. En primer lugar se revisa el Documento CONPES D.C. utilizado actualmente como instrumento que aborda una problemática, que pertenece al ámbito público desde la perspectiva de garantía y satisfacción de los derechos de la ciudadanía, cuya intervención, en la lógica del mediano y largo plazo debe superar la acción de una sola administración (4 años), que no está siendo atendido por otro instrumento o política vigente y que requiere una intervención intersectorial y la implementación de una estrategia de participación.

En segunda instancia, se presenta la propuesta de un instrumento intermedio de planeación, que se denominaría Plan Estratégico de Acción Sectorial, determinado con las siguientes características: de alcance sectorial orientado a acompañar acciones específicas del sector administrativo en el largo plazo, soportado en la formulación y seguimiento de un plan de acción al que se le asignarían recursos para implementación y evaluación y con el desarrollo de un proceso de participación.

Una vez realizada la presentación de la propuesta, en la sesión se concluye que no es necesario crear otro instrumento, teniendo en cuenta que puede alinearse el procedimiento del Documento CONPES D.C. para políticas que sean sectoriales o intersectoriales, que trasciendan una administración y que su materialización se logre a través de varios instrumentos de ejecución.

En la deliberación sobre este punto, se establece como necesario incluir un nuevo criterio para la definición de Documento CONPES D.C. y es que la temática o problema público a

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

intervenir tenga un carácter o complejidad a escala de ciudad, de carácter estratégico, y que aborde una problemática que requiera una solución con visión compartida entre la administración distrital y la ciudadanía. De esta manera el componente de participación ciudadana se erige como una característica fundamental de los Documentos CONPES como instrumentos de planeación.

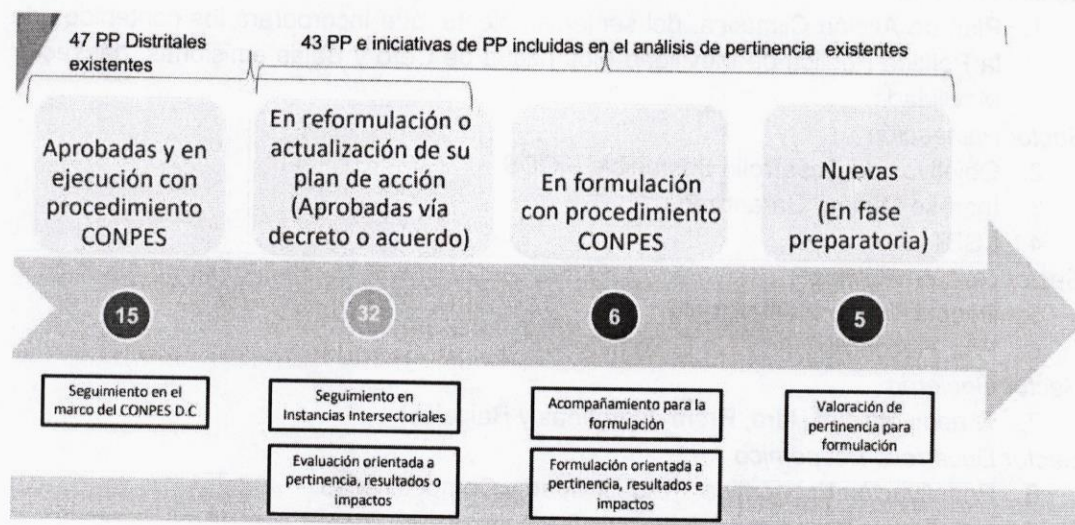
En este sentido, se plantea una discusión relativa a establecer el rol de la Secretaría Distrital de Planeación, como entidad que ejerce el control o rectoría del ecosistema de políticas públicas distritales. No obstante, el actor idóneo para la formulación de políticas públicas en temas sectoriales es el sector como tal, ya que este es quien maneja los aspectos técnicos de competencia y capacidad del sector. Por su parte, la SDP debe brindar orientación técnica y metodológica y expedir lineamientos y guías para la formulación de políticas públicas. Asimismo, la SDP debe revisar la articulación de los instrumentos de planeación y cómo contribuyen a la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, tener claro qué impactos de ciudad deben trascender en el tiempo y manejar la relación de instrumentos de política pública y su vinculación con los ODS. La SDP también tiene un papel fundamental en materia de seguimiento y evaluación de los diferentes instrumentos de planeación existentes, no encargándose de todos ellos, pero sí definiendo cuales son estratégicos y cuales deberían hacer parte del Sistema de Seguimiento y Evaluación de políticas Públicas (SSEPP).

**3. Análisis de pertinencia de iniciativas de PP • Objetivo • Metodología •
Resultados / Recomendaciones.**

De acuerdo con los compromisos establecidos en la sesión 02 del CONPES D.C. realizada el 07 de abril de 2021, en los meses de abril, mayo y junio se realizó el análisis de pertinencia con la aplicación de criterios de priorización para las políticas e iniciativas de política pertenecientes al ecosistema distrital de políticas públicas que estuvieran bien sea en reformulación o actualización de su plan de acción, en formulación con procedimiento CONPES, o que fueran nuevas iniciativas presentadas por el sector, tal como lo muestra el siguiente gráfico:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Ecosistema Distrital de Políticas Públicas



Los objetivos que persiguió el análisis de pertinencia fueron, identificar posibles redundancias entre los diferentes instrumentos de planeación existentes; implementar oportunidades de articulación e integración y proponer alternativas para el ordenamiento del ecosistema de políticas públicas buscando pertinencia, articulación e integralidad entre sus componentes, y con otros instrumentos de planeación.

Una vez presentados los resultados recogidos por la SDP del mencionado ejercicio, se realizó en la sesión un proceso de deliberación liderado por la alcaldesa, abordando los instrumentos presentados por cada sector, definiendo criterios de priorización. En la práctica, la alcaldesa, a través de un ejercicio de direccionamiento estratégico y político, determinó los contenidos de política pública a formular durante lo que resta del cuatrienio y que se constituirán en el legado de esta administración en materia de política pública. De acuerdo con este direccionamiento estratégico son estos los que se definieron como con vocación de convertirse en documentos CONPES D.C. Con esto, se abrieron alternativas al hecho de que, hasta el momento -y según el mandato del decreto 668 de 2017 que crea el CONPES D.C.-, la única expresión de la política pública en el distrito era el documento CONPES D.C., razón por lo cual, las políticas expedidas por decreto previo a su creación, tenían que actualizarse transitando hacia la consolidación de un plan de acción según los parámetros establecidos.

A partir del análisis realizado en la sesión, se determinó que las políticas públicas que se presentarán para aprobación de CONPES D.C., adoptando el procedimiento establecido desde la Secretaría Técnica de la instancia de coordinación y que involucra las actividades de las fases definidas en el ciclo de política pública, serán las que se listan a continuación por sector rector:

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

Sector Ambiente

1. Plan de Acción Climática, del sector Ambiente, que incorporará los contenidos de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas emisiones, del sector Movilidad.

Sector Planeación

2. Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.
3. Ingreso Mínimo Garantizado.
4. LGBTI

Sector Gestión Pública

5. Bogotá Territorio Inteligente.
6. Paz, Reconciliación y No Estigmatización.

Sector Gobierno

7. Grupos étnicos (Afro, Rrom, Indígenas y Raizales)

Sector Desarrollo Económico

8. Reactivación Económica, Productividad y Competitividad

Sector Salud

9. Recuperación de la Salud Pública post-pandemia, que incorpora los contenidos de la Política Pública de Salud mental.

Sector Educación

10. Misión de Educadores y Sabiduría Ciudadana.

Por otra parte, se estableció como curso de acción alternativo, más pertinente y estratégico, que las políticas públicas que se encuentran adoptadas por decreto vigente y requieren de actualización, así como las que adelantan procesos de formulación que se encuentran activos en el ecosistema y que no hagan parte de las temáticas priorizadas a ser adoptadas como documentos CONPES D.C., podrán formular política pública a través de Decretos Distritales.

Los lineamientos y metodologías de formulación para estas serán dados por Planeación. Las políticas públicas que se incorporaron en este escenario son:

Sector Ambiente

1. Humedales
2. Protección Animal
3. Biodiversidad
4. Suelos de Protección

Sector Seguridad

5. Seguridad y Justicia *Ciudadana* - Prevención Consumo Sustancias Psicoactivas

Sector Cultura

6. Lectura, Escritura y Oralidad
7. Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Sector Salud

8. Salud Oral, sector Salud
9. Salud Ambiental, sector Salud

Sector Hábitat

10. Gestión del Hábitat - Servicios Públicos
11. Gestión de Residuos – Producción y Consumo Sostenible (con sector Ambiente)

Sector Gobierno

12. Participación Incidente.
13. Medios Comunitarios.
14. Organizaciones Comunales.
15. Lucha Contra la Trata de Personas
16. Discapacidad

Sector Planeación

17. Ruralidad.
18. Ecourbanismo.

Sector Desarrollo Económico

19. Trabajo Decente y Digno - Salud de los Trabajadores (con sector Salud)

Sector Integración Social

20. Infancia y Adolescencia.

Sector Gestión Jurídica

21. Gobernanza Regulatoria.

El instrumento de adopción de la política pública de Turismo queda a discreción del Sector Desarrollo Económico. Las siguientes políticas públicas actualizarán sus planes de acción y también estarán sujetas a adopción vía decreto:

Sector Integración Social

1. Vejez
2. Familias
3. Habitabilidad de calle
4. Adultez

4. Cronograma de formulación de PP

Dadas las instrucciones impartidas, frente a este punto se plantea reorganizar el panorama de expedición y adopción de políticas, para lo cual SDP se reunirá y concertará con cada sector la fecha esperada para que esto ocurra.

5. Varios y cierre

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

La Secretaría Técnica del CONPES D.C. señala que, de acuerdo con lo establecido por el CONPES D.C. en la sesión 02-2021, se remitirá a todos los sectores la circular de consolidación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (SSEPP), a fin de socializar los contenidos relacionados con la institucionalización del seguimiento y la evaluación de políticas públicas, para comentarios y observaciones de los sectores, y posterior formalización y divulgación.

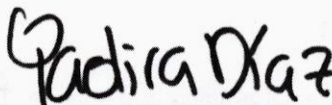
Siendo las 4:30 pm la Secretaría Técnica da por finalizada la sesión.

Anexo 1: Presentación power point de la sesión

Anexo 2: Resolución 351 de 2020 *"Por medio de la cual se delega la función de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – CONPES D.C."*



CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá
Presidenta CONPES D.C.



YADIRA DÍAZ CUERVO
Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Secretaria Técnica

Revisó: Andrés Podlesky Boada – Director de Políticas Sectoriales – SDP.
Proyectó: Natalia Rodríguez Martínez, Prof. Esp. SDP
Jorge Amado Palacio, Prof. Esp. SDP